

## MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

Don ....., natural de .....,  
provincia de ....., nacido el ..... de ..... de ....., con re-  
sidencia en ....., calle .....,  
número ....., en la actualidad en situación de ..... (activo o excedencia), a V. I. con todo res-  
peto tiene el honor de exponer:

Que habiéndose convocado por esa Dirección General por Resolución de ..... de ..... de .....  
(«Boletín Oficial del Estado» de ..... de ..... de .....) concurso de antigüedad o de prelación  
para proveer en propiedad plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Mu-  
nicipales, en cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de ..... de ..... de ....., y re-  
uniendo el que suscribe las circunstancias exigidas en dicha convocatoria, las cuales serán acreditadas con la do-  
cumentación correspondiente en el plazo que al efecto se señale en el caso de ser designado para alguna de las  
plazas que solicita, a V. I.

**SUPLICA** se digna dar las órdenes oportunas a fin de que sea admitido el que suscribe al referido concurso, adjudicándole  
la plaza que le corresponda de las que solicita al dorso por orden de preferencia, a cuyo fin acompaña las certifi-  
caciones de servicios prestados en plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales  
Municipales que se especifican: .....

Solicita ser incluido en el grupo .....

Gracia que espera merecer de la rectitud y bondad de V. I., cuya vida Dios guarde muchos años.

(Fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad  
por la que se convoca concurso de antigüedad para  
provisión en propiedad de plazas vacantes en la  
plantilla del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro  
y Hospitales Municipales.*

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha, esta Dirección General tiene a bien convocar concurso de antigüedad para provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, que se expresan en relación adjunta.

Las Jefaturas Provinciales de Sanidad, que facilitaron los datos de las plazas vacantes, deberán en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», comunicar a esta Dirección General si la relación de plazas vacantes es de conformidad o las rectificaciones que, en su caso, procedan.

La presentación de instancias, adjudicación de plazas y demás incidencias del concurso se ajustarán a las normas contenidas en la Orden ministerial de que queda hecha referencia, que dispone esta convocatoria.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 19 de abril de 1966.—El Director general, P. D., Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

**MEDICOS DE CASA DE SOCORRO Y HOSPITALES  
MUNICIPALES**

**Plazas a proveer por concurso**

**PRIMERA CATEGORÍA**

**Baleares:**

Palma de Mallorca: Casa de Socorro, Oftalmología.  
Palma de Mallorca: Casa de Socorro, Dermatología y Sifilografía.  
Palma de Mallorca: Casa de Socorro, Otorrinolaringología.  
Palma de Mallorca: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Palma de Mallorca: Casa de Socorro, Servicios Generales.

**Córdoba:**

Córdoba: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Córdoba: Casa de Socorro, Oftalmología.  
Córdoba: Casa de Socorro, Piel y Venéreo.

**La Coruña:**

La Coruña: Hospital Municipal, Cirugía.  
La Coruña: Hospital Municipal, Cirugía.

La Coruña: Hospital Municipal, Anestesiología.  
 La Coruña: Casa de Socorro.  
 La Coruña: Casa de Socorro.

## Murcia:

Murcia: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Murcia: Casa de Socorro, Servicios Generales.

## Las Palmas:

Las Palmas: Casa de Socorro de Triana, Servicios Generales.  
 Las Palmas: Casa de Socorro de Triana, Servicios Generales.  
 Las Palmas: Casa de Socorro de Triana, Servicios Generales.  
 Las Palmas: Casa de Socorro de Triana, Servicios Generales.  
 Las Palmas: Casa de Socorro de Triana, Servicios Generales.  
 Las Palmas: Casa de Socorro de Vegueta, Servicios Generales.  
 Las Palmas: Casa de Socorro de Vegueta, Servicios Generales.  
 Las Palmas: Casa de Socorro de Vegueta, Servicios Generales.  
 Las Palmas: Casa de Socorro de Vegueta, Servicios Generales.

## Valladolid:

Valladolid: Casa de Socorro.  
 Valladolid: Casa de Socorro.  
 Valladolid: Casa de Socorro.

## Zaragoza:

Zaragoza: Casa de Socorro, Guardia interior.  
 Zaragoza: Casa de Socorro, Servicio guardia exterior.  
 Zaragoza: Casa de Socorro, Traumatología.  
 Zaragoza: Casa de Socorro, Pulmón y Corazón.  
 Zaragoza: Casa de Socorro, Radiología.  
 Zaragoza: Casa de Socorro, Cirugía.  
 Zaragoza: Casa de Socorro, Anestesiista, Transfusor.  
 Zaragoza: Casa de Socorro, Oftalmología.  
 Zaragoza: Casa de Socorro, Otorrinolaringología.  
 Zaragoza: Casa de Socorro, Pediatría-Puericultura.

## SEGUNDA CATEGORÍA

## Alava:

Vitoria: Hospital Municipal.

## Albacete:

Albacete: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Albacete: Casa de Socorro, Servicios Generales.

## Alicante:

Alicante: Casa de Socorro.  
 Alicante: Casa de Socorro.  
 Alicante: Casa de Socorro.  
 Alicante: Casa de Socorro.

## Almería:

Almería: Casa de Socorro núm. 1, Servicios Generales.  
 Almería: Casa de Socorro núm. 1, Médico Jefe del Gabinete Radiológico.  
 Almería: Casa de Socorro núm. 1, Médico Jefe del Equipo Quirúrgico.  
 Almería: Casa de Socorro núm. 2, Servicios Generales.  
 Almería: Casa de Socorro núm. 2, Servicios Generales.  
 Almería: Casa de Socorro núm. 2, Servicios Generales.  
 Almería: Casa de Socorro núm. 2, Servicios Generales.

## Avila:

Avila: Casa de Socorro.  
 Avila: Casa de Socorro.  
 Avila: Casa de Socorro.  
 Avila: Casa de Socorro.

## Barcelona:

Sabadell: Casa de Socorro.  
 Sabadell: Casa de Socorro.  
 Sabadell: Casa de Socorro.  
 Sabadell: Casa de Socorro.  
 Sabadell: Casa de Socorro.

## Burgos:

Burgos: Casa de Socorro.  
 Burgos: Casa de Socorro.  
 Burgos: Casa de Socorro.

## Cádiz:

Jerez de la Frontera: Hospital Municipal, Servicios Generales, Médico Ayudante de Cirugía.  
 Jerez de la Frontera: Hospital Municipal, Médico Dermovene-reólogo.  
 Jerez de la Frontera: Hospital Municipal, Médico de Transfusiones y Hemoterapia.  
 Jerez de la Frontera: Hospital Municipal, Médico Radiólogo.  
 Jerez de la Frontera: Hospital Municipal, Médico Oftalmólogo.  
 Jerez de la Frontera: Casa de Socorro, Médico de Guardia.  
 Jerez de la Frontera: Casa de Socorro, Médico de Guardia.  
 Jerez de la Frontera: Casa de Socorro, Médico de Guardia.  
 Jerez de la Frontera: Casa de Socorro de Alvar Núñez, Médico del Servicio Externo.  
 Jerez de la Frontera: Casa de Socorro de Alvar Núñez, Médico del Servicio Externo.  
 Jerez de la Frontera: Casa de Socorro de Alvar Núñez, Médico de Guardia.  
 Jerez de la Frontera: Casa de Socorro de Alvar Núñez, Médico de Guardia.  
 Jerez de la Frontera: Casa de Socorro de Alvar Núñez, Médico de Guardia.

## Castellón:

Castellón: Casa de Socorro, Guardia exterior.  
 Castellón: Casa de Socorro, Guardia exterior.

## Ciudad Real:

Ciudad Real: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Ciudad Real: Casa de Socorro, Servicios Generales.

## Cuenca:

Cuenca: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Cuenca: Casa de Socorro, Servicios Generales.

## Huelva:

Huelva: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Huelva: Casa de Socorro, Servicios Generales.

## Huesca:

Huesca: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Huesca: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Huesca: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Huesca: Casa de Socorro, Servicios Generales.

## Jaén:

Jaén: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Jaén: Casa de Socorro, Servicios Generales.

## León:

León: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 León: Casa de Socorro, Servicios Generales.

## Lérida:

Lérida: Casa de Socorro.  
 Lérida: Casa de Socorro.  
 Lérida: Casa de Socorro.  
 Lérida: Casa de Socorro.

## Logroño:

Logroño: Casa de Socorro.  
 Logroño: Casa de Socorro.  
 Logroño: Casa de Socorro.

## Murcia:

Cartagena: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Cartagena: Casa de Socorro, Servicios Generales.

## Oviedo:

Gijón: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Gijón: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Gijón: Casa de Socorro, Servicios Generales.



## Granada:

Loja-Zagra: Casa de Socorro.  
Loja-Zagra: Casa de Socorro.  
Loja-Zagra: Casa de Socorro.  
Guadix: Casa de Socorro.  
Guadix: Casa de Socorro.

## Jaén:

Alcalá la Real: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Alcalá la Real: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Alcalá la Real: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Andújar: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Andújar: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Andújar: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Linares: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Martos: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Martos: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Martos: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Ubeda: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Ubeda: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Ubeda: Casa de Socorro, Servicios Generales.

## Málaga:

Antequera: Casa de Socorro y Hospital Municipal.  
Ronda: Casa de Socorro.  
Ronda: Casa de Socorro.  
Ronda: Hospital Municipal.

## Murcia:

Lorca: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Lorca: Casa de Socorro, Médico de Guardia.

## Oviedo:

Aller: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Aller: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Langreo: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Langreo: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Langreo: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Mieres: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Mieres: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Siero: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Siero: Casa de Socorro, Servicios Generales.

## Las Palmas:

Arucas: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Arucas: Casa de Socorro, Servicios Generales.

## Santa Cruz de Tenerife:

La Laguna: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
La Laguna: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
La Laguna: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
La Laguna: Casa de Socorro, Servicios Generales.

## Sevilla:

Alcalá de Guadaíra: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Alcalá de Guadaíra: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Alcalá de Guadaíra: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Carmona: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Carmona: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Ecija: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Ecija: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Ecija: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Morón de la Frontera: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Morón de la Frontera: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Morón de la Frontera: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Utrera: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Utrera: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Utrera: Casa de Socorro, Servicios Generales.

## Tarragona:

Réus, Hospital Municipal.  
Réus, Hospital Municipal.  
Réus, Hospital Municipal.  
Tortosa.  
Tortosa.  
Tortosa.  
Tortosa.

## Valencia:

Alcira: Casa de Socorro.  
Alcira: Casa de Socorro.  
Alcira: Casa de Socorro.  
Sagunto: Casa de Socorro.  
Sagunto: Casa de Socorro.  
Sagunto: Casa de Socorro.

## Vizcaya:

Baracaldo: Cuarto de Socorro, Servicios Generales.  
Baracaldo: Cuarto de Socorro, Servicios Generales.  
Baracaldo: Cuarto de Socorro, Servicios Generales.

## CUARTA CATEGORÍA

## Albacete:

Villarrobledo: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Villarrobledo: Casa de Socorro, Servicios Generales.

## Alicante:

Elda: Casa de Socorro.  
Elda: Casa de Socorro.  
Elda: Casa de Socorro.

## Badajoz:

Almendralejo: Casa de Socorro.  
Jerez de los Caballeros: Casa de Socorro.  
Mérida: Casa de Socorro.  
Mérida: Casa de Socorro.  
Mérida: Casa de Socorro.

## Cádiz:

Arco de la Frontera: Casa de Socorro, Servicios Generales,  
Médico de Guardia.  
Arco de la Frontera: Casa de Socorro, Servicios Generales,  
Médico de Guardia.

## Castellón:

Villarreal: Casa de Socorro.  
Villarreal: Casa de Socorro.

## Ciudad Real:

Daimiel: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Daimiel: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Daimiel: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Daimiel: Casa de Socorro, Servicios Generales.

## Córdoba:

Baena: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Cabra: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Cabra: Casa de Socorro, Servicios Generales.

## La Coruña:

Carballo: Casa de Socorro.  
Carballo: Casa de Socorro.  
Carballo: Casa de Socorro.  
Ortigueira: Hospital Municipal.  
Ortigueira, Casa de Socorro.  
Ortigueira, Casa de Socorro.

## Gerona:

Olot: Hospital Municipal, Medicina General.  
Olot: Hospital Municipal, Medicina General.

## Granada:

Motril: Casa de Socorro.  
Motril: Casa de Socorro.  
Motril: Casa de Socorro.

## Jaén:

Cazorla: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Cazorla: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Porcuna: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Villacarrillo: Casa de Socorro, Servicios Generales.

## León:

Ponferrada: Servicios Generales, Casa de Socorro.  
Ponferrada: Servicios Generales, Casa de Socorro.  
Ponferrada: Servicios Generales, Casa de Socorro.  
Ponferrada: Servicios Generales, Casa de Socorro.

## Lugo:

Monforte: Casa de Socorro.  
Monforte: Casa de Socorro.  
Monforte: Casa de Socorro.  
Monforte: Casa de Socorro.

## Madrid:

Aranjuez: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
Aranjuez: Casa de Socorro, Servicios Generales.

## Málaga:

Alhaurín el Grande: Casa de Socorro.  
Estepona: Casa de Socorro.

**Murcia:**

Caravaca de la Cruz: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Caravaca de la Cruz: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Cieza: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Jumilla: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Jumilla: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Yecla: Casa de Socorro, Servicios Generales.

**Oviedo:**

Avilés: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Avilés: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Avilés: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Cangas del Narcea: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Cangas del Narcea: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Lluarca: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Lluarca: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Llanes: Hospital Municipal, Servicios Generales.  
 Llanes: Hospital Municipal, Servicios Generales.  
 San Martín del Rey Aurelio: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 San Martín del Rey Aurelio: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Tineo: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Tineo: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Villaviciosa: Hospital Municipal, Servicios Generales.  
 Villaviciosa: Hospital Municipal, Servicios Generales.

**Las Palmas:**

Telde: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Telde: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Telde: Casa de Socorro, Servicios Generales.

**Pontevedra:**

Lalín: Casa de Socorro.  
 Lalín: Casa de Socorro.  
 Lalín: Casa de Socorro.

**Santa Cruz de Tenerife:**

La Orotava: Hospital Municipal (Casa de Socorro), Servicios Generales.  
 La Orotava: Hospital Municipal (Casa de Socorro), Servicios Generales.

**Santander:**

Torrelavega: Casa de Socorro.  
 Torrelavega: Casa de Socorro.  
 Torrelavega: Casa de Socorro.

**Sevilla:**

Dos Hermanas: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Dos Hermanas: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Dos Hermanas: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Osuna: Casa de Socorro, Servicios Generales.  
 Osuna: Casa de Socorro, Servicios Generales.

**Toledo:**

Talavera de la Reina: Casa de Socorro.  
 Talavera de la Reina: Casa de Socorro.  
 Talavera de la Reina: Casa de Socorro.

**Valencia:**

Gandía: Casa de Socorro.  
 Gandía: Casa de Socorro.  
 Sueca: Casa de Socorro.  
 Sueca: Casa de Socorro.  
 Sueca: Casa de Socorro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica la convocatoria del concurso de antigüedad entre funcionarios del Cuerpo de Odontólogos Titulares, publicada por Resolución de 22 de febrero de 1966.*

Habiéndose omitido en la relación de plazas vacantes convocadas a concurso de antigüedad entre funcionarios del Cuerpo de Odontólogos Titulares, publicada por Resolución de 22 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo siguiente), las plazas de Manresa, distrito segundo, tercera categoría, y Mataró, distrito segundo, tercera categoría, por no haberse recibido a su debido tiempo las fichas de declaración de vacantes, por la presente se rectifica aquella Resolución en el sentido de incluir las referidas plazas en la relación de vacantes anunciadas a concurso en la convocatoria de referencia.

El plazo concedido en aquella Resolución para presentación de solicitudes queda ampliado en treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar sus instancias en el Registro General de esta Dirección General con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de marzo del mismo año).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1966.—El Director general, P. D., Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una plaza de Ingeniero Auxiliar en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia.*

Se anuncia una vacante de Ingeniero Auxiliar en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia, que interesa cubrir, para que los funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en cualquiera de sus situaciones, incluso los que se hallen en expectativa de ingreso en dicho Cuerpo, puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 28 de abril de 1966.—El Subsecretario, Santiago Udina

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 11 de abril de 1966 por la que se convoca concurso de méritos y examen de aptitud para proveer plazas de Maestros de Taller de «Automovilismo» y de «Electrónica», vacantes en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial.*

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas plazas de Maestros de Taller de «Automovilismo» y de «Electrónica» en Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial, que han de ser provistas mediante concurso de méritos y examen de aptitud conforme exige el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de las siguientes plazas, vacantes en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial: cuatro de Maestros de Taller de «Automovilismo», con destino en los Centros de Albacete, Logroño, Madrid-Moratalaz y Tarrasa; ocho plazas de Maestros de Taller de «Electrónica», con destino en los Centros de Almería, Avila, Bilbao, Eibar, Gijón, Granada, La Coruña, Logroño, Lugo, Murcia, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Maestría de Madrid, Aprendizaje de Madrid-Embajadores y Madrid-Vallecas. Cualquiera de estos destinos podrán ser elegidos por los aspirantes que resulten aprobados.

2.º El concurso de méritos y examen de aptitud se registrará por las normas de la presente convocatoria, y en lo no previsto en ésta, por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

3.º Los aspirantes que deseen tomar parte en el referido concurso deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de veintidós años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

b) No padecer psicopatías, tuberculosis o cualquier otra enfermedad o defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza. Se entenderá que existe incompatibilidad cuando el defecto o enfermedad merme sensiblemente las facultades necesarias para la docencia y cuando la enfermedad pueda dar ocasión a contagio.